



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2024 - 14:35:22
Recibo No. S001122307, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u4mPvqQUZ8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALIANZA LOGISTICA S.A.S.
Sigla : AL S.A.S.
Nit : 901235194-8
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 210119
Fecha de matrícula: 03 de diciembre de 2018
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 02 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 23 NO 6 18 LC 8 CC PLAZUELA 23
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : alogistica0@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3122405756
Teléfono comercial 2 : 3216086562
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 23 NO 6 18 LC 8 CC PLAZUELA 23
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : alogistica0@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de noviembre de 2018 de Accionistas de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2018, con el No. 56462 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ALIANZA LOGISTICA S.A.S., Sigla AL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 70842 de 13 de enero de 2022 se registró el acto administrativo No. 20212470036265 de 20 de agosto de 2021, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2024 - 14:35:22
Recibo No. S001122307, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u4mPvqQUZ8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La empresa tendrá como objeto social principal las siguientes actividades : Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, servicio público de transporte automotor especial de pasajeros por carretera, servicio público de transporte terrestre automotor de carga nacional e internacional, terrestre, marítimo y fluvial. Parquetado y mensajería. Transporte de equipos petroleros, herramientas, tuberías y materiales de toda clase y especificaciones. Transporte de mercancías peligrosas, líquidos y combustibles, cama baja, gruas, retroexcavadoras, maquinaria amarilla, bulldozers y todo lo relacionado al alquiler de volquetas, para movimiento de tierra y materiales pétreos, doble troques para obras civiles, alquiler de toda clase de maquinaria pesada. Transporte de alimentos refrigerados, compra y venta de repuestos para automotores, lubricantes y accesorios para mantenimiento vehicular. Construcción de trailer, plataformas, carrocerías, la reparación, mantenimiento, adiciones y mejoras de vehículos automotores y maquinaria industrial. Prestar servicios complementarios como almacenamiento y bodegaje de mercancías e indeterminación de servicios aduaneros, alquiler de vehículos y otros bienes muebles, enajenación de su objeto social, la empresa podrá: A) celebrar todo tipo de operaciones bancarias y financieras. B) representar en Colombia a otras empresas nacionales e internacionales para liberar carga de otras mercancías en puertos. C) adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, comercializados o arrendados. D) importación y distribución de repuestos para equipos de transporte y maquinaria pesada, portuaria y minera. E) establecer talleres para reparación y mantenimiento de toda clase de vehículos. F) instalación y explotación de estaciones de servicio de gasolina y gas. G) realizar todos los actos de comercio, contratos y prestación de servicios relacionados con la industria del transporte de carga, de pasajeros y demás modalidades de transporte a nivel nacional e internacional, gestión logística de proyectos y todo lo relacionado con operaciones logísticas en general, la sociedad podrá llevar a cabo, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar; conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la prestación de servicios de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A) celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. B) representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social. C) comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. D) dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas. E) girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, prestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. F) tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. G) abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social h) transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los socios mismos o a sus trabajadores. El objeto social puede ser indeterminado, las terceras que van a contratar con las sas no tienen que consultar e interpretar detalladamente la lista de actividad que lo conforman la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares lícitas, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.100.000.000,00
No. Acciones	1.100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.100.000.000,00
No. Acciones	1.100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2024 - 14:35:22
Recibo No. S001122307, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u4mPvqQUZ8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	\$ 1.100.000.000,00
No. Acciones	1.100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica; la cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad podrá ser gerenciada o representada por cualquier persona natural o jurídica que designe la asamblea general de accionistas y no será obligatoriamente el representante legal. La sociedad será representada legalmente ante terceros por el representante legal o por cualquier suplente, quienes tendrán las siguientes restricciones: Facultades del representante legal principal. El representante legal principal no tendrá restricción de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Facultades del representante legal suplente. Suplente-1: El suplente no. 1 del representante legal no tendrá restricción de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los datos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal suplente n. 1 podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Facultades para los demás suplentes: Para cualquier compra de bienes y servicios superior a la cuantía antes mencionada, requerirá la autorización expresa de la asamblea general de accionistas. Tendrá: La facultad para firmar los documentos como contratos de vinculación, fuec, convenios de colaboración empresarial, o demás de trámite operativo que se requieran para la prestación del servicio de transporte público en Colombia y que no represente un compromiso económico para la empresa superior al antes mencionado. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Limitaciones: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Los demás suplentes del representante legal tendrán autorización para celebrar contratos de acuerdo al objeto social hasta por una cuantía de 20 smmlv. Por cuantías superiores, requerirá la autorización expresa de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 14 de junio de 2022 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2022 con el No. 73766 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2024 - 14:35:22
Recibo No. S001122307, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u4mPvqQUZ8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO ALONSO ZULUAGA LOPEZ	C.C. No. 70.725.165
SUPLENTE	DAVID ZULUAGA QUINTERO	C.C. No. 1.152.466.896

Por Acta No. 03 del 21 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2019 con el No. 61340 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE 2	ESTEFANIA MONTES GONZALEZ	C.C. No. 1.152.188.048

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 02 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2023 con el No. 76787 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GLADYS OFELIA VALDERRAMA RESTREPO	C.C. No. 54.258.586	131438-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 8 del 15 de junio de 2021 de la Asamblea General	68765 del 27 de julio de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2024 - 14:35:22
Recibo No. S001122307, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u4mPvqQUZ8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ALIANZA LOGISTICA S.A.S
Matrícula No.: 210164
Fecha de Matrícula: 04 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 23 NO 6 -18 LC 8 CC PLAZUELA 23
Municipio: Santa Marta, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.749.203.709,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***